FONASA NIVEL CENTRAL
DIVISIÓN JURÍDICA
DPTO. DE ASESORÍA JURÍDICO ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN EXENTA 3G N° 14061 / 2024
MAT.: AUTORIZA PAGO POR OTORGAMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DÍA CAMA INTEGRAL DE REHABILITACIÓN AL PRESTADOR CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL (CAPREDENA)
SANTIAGO , 23/12/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005, del Ministerio de Salud; en la Ley N.º 19.886; en el Reglamento de la Ley N°19.886, aprobado por el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 21.640, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2024; las facultades que me confiere el Decreto N° 16 de fecha 21 de abril de 2022 del Ministerio de Salud; las Resoluciones Exentas 4A/N° 28/2019, 1G/N°106/2024 y 3G N° 121/2024, todas del Fondo Nacional De Salud; lo señalado en las Resoluciones N°7, 8 de 2019 y N°14 de 2022, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta 3G N° 62 de fecha 06 de agosto de 2021, se autorizó el convenio de atenciones de salud inter-servicios públicos día cama integral de rehabilitación, con el prestador CAPREDENA.

2. Que, según consta en la cláusula sexta del contrato señalado en el considerando anterior, la duración del mismo sería de 3 años comenzando desde la fecha de suscripción del contrato, esto es desde, el 25 de mayo de 2021.

3. Que, no obstante lo anterior, según se señala en Nota Interna **N° 7711/2024**, de la División de Gestión Comercial, se informa que existe una nómina de 01 paciente pendiente de pago, que fue si bien fue derivado al prestador, durante la vigencia del contrato señalado, el total del saldo de la Orden de compra fue pagado en su totalidad con prestaciones otorgadas, quedando prestaciones sin cubrir para el resto del año, según se detalla a continuación:

ID	FECHA INGRESO	FECHA ALTA	TOTAL
3981475	17-11-2023	15-01-2024 a las 11:11 hrs.	$ 12.180.000

4. Que, los casos anteriormente señalados, se encuentran autorizado y corroborado por los profesionales sanitarios y ejecutivo comercial, encontrándose toda la documentación necesaria en el sistema Rigth Now del FONASA.

5. Que, en virtud de lo señalado en los considerandos anteriores, el FONASA adeuda al prestador la suma de **$12.180.000**, exentos de IVA, por prestaciones de servicios de salud día cama integral de rehabilitación otorgadas a beneficiarios de FONASA.

6. Que, el prestador ya individualizado otorgó efectivamente determinadas prestaciones de salud, por lo que FONASA se encuentra en obligación de regularizar esta situación y pagar las prestaciones, por cuanto constituiría un enriquecimiento ilícito para la institución el incumplimiento de dicha obligación, según la reiterada jurisprudencia de la Contraloría General de la República al dictaminar sobre situaciones de similar naturaleza.

7. Que, en virtud de mis facultades legales y por razones de buen servicio, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

1° AUTORÍZASE PAGO, por la prestación de servicios de Salud atenciones de salud inter-servicios públicos día cama integral de rehabilitación, por el monto de **$12.180.000 (doce millones ciento ochenta mil pesos)** exentos de IVA, al siguiente prestador:

- Caja de Previsión de la Defensa Nacional

2° IMPÚTESE el gasto que irroga la presente resolución al presupuesto del Fondo Nacional de Salud del año 2024, y al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 010 Convenio Compra de Prestaciones No AUGE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Director"

NANCY DAWSON REVECO
DIRECTOR(A) SUBROGANTE
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:
DIRECCION NACIONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD
DIVISIÓN JURÍDICA
DPTO. DE ASESORÍA JURÍDICO ADMINISTRATIVA
DPTO. ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE PRESTACIONES
OFICINA DE GESTION DOCUMENTAL

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

0ReQZxwK

Código de Verificación